

Documento **Conpes**

3420

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CERTIFICADO DE INCENTIVO
FORESTAL CON FINES COMERCIALES (CIF DE REFORESTACIÓN) - VIGENCIA
2006**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
DNP: DDRS- DDUPA

Versión aprobada

Bogotá D.C., 17 de abril de 2006

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la distribución regional de recursos de la vigencia 2006 para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de reforestación), en cumplimiento de la competencia otorgada por la Ley 139 de 1994.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, viene implementando el Certificado de Incentivo Forestal, creado por la Ley 139 de 1994, como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por esta actividad. Durante el período 1995-2005, el país ha logrado incrementar su base forestal en 96.842 hectáreas¹, de las cuales 61.337 hectáreas se establecieron a nivel de proyectos individuales y 35. 505 se han realizado con un enfoque de núcleos forestales en el marco de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal². Lo anterior ha representado una inversión por parte del Gobierno Nacional de \$ 83.072 millones de pesos³

Las dinámicas generadas en torno a la política de cadenas productivas ha permitido, de una parte, precisar los criterios y focalizar las inversiones hacia aquellas regiones del territorio nacional que cuentan con mejores posibilidades de promover el desarrollo de proyectos productivos en el marco de los Acuerdos Nacionales y Regionales de Competitividad Forestal- ARCF, planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF y de otra, optimizar la eficiencia de los recursos en la medida que se ha generado un mayor compromiso de los productores forestales en torno a la planificación, desarrollo y ejecución de sus proyectos de reforestación.

Como resultado de este proceso, se dispone de proyectos de reforestación concentrados en aquellas regiones que presentan mayor potencial para incursionar en los mercados internacionales. De igual manera, ha sido posible un mayor acompañamiento por parte del MADR en coordinación con los Consejos Regionales de la Cadena Forestal, lo que ha hecho posible una mejor planificación y ejecución

¹ Cálculos DNP-DDRS con base en reportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de las Cadenas Forestales, FINAGRO.

² Núcleos Forestales: Antioquia, Caldas, Córdoba, Santander, Magdalena Seco, Orinoquia. y Valle del Cauca

³ Precios constantes de 2005

técnica de los proyectos, con la consecuente optimización de los recursos asignados al Certificado de Incentivo Forestal.

Es así, como durante la vigencia de 2005, se establecieron cultivos forestales comerciales sobre una superficie de 22.980 hectáreas, de las cuales 11.755 fueron apoyadas por el CIF y las restantes 11.225 a través de otros programas nacionales, regionales y de cooperación internacional⁴.

Para la presente vigencia, a través del CIF, se espera contribuir a la meta de reforestación del cuatrienio en un 21.63%, al incrementar el área reforestada bajo el enfoque de núcleos productivos, en cerca de 17.300 hectáreas.

De esta manera, para el periodo 2003-2006, el Certificado de Incentivo Forestal contribuye con 43.050 nuevas hectáreas de plantaciones forestales comerciales, equivalentes al 53.8 % de la meta propuesta⁵, que sumadas a las ya realizadas a través de otras fuentes de financiamiento⁶, del orden de las 25.224, hasta el 2005, se logrará alcanzar una superficie reforestada de 68.274 hectáreas, equivalentes al 85.24 % de la meta propuesta para el cuatrienio.

II. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL CIF DE REFORESTACIÓN COMERCIAL

El monto de recursos CIF, asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2006, a distribuir mediante el presente documento, asciende a Diecinueve Mil Seiscientos Millones de Pesos (\$19.600.000.000,00).

La presente distribución continua aplicando los criterios orientadores señalados en las Leyes 139 de 1994 y 811 de 2003 que crea las organizaciones de cadena, así como los definidos en el Plan Nacional de Desarrollo en la estrategia de Manejo Social del Campo – Esquemas Asociativos y Productivos para el Desarrollo Rural, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

⁴ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- Secretaría Técnica de los Acuerdos de Competitividad Forestal y FINAGRO, Programa Colombia Forestal y Programa Silvicultura como alternativa de Producción en Zona Marginal de la Región Cafetera. Marzo 2005.

⁵ Mediante documento Conpes 3237 de agosto de 2003 “Política de Estímulo a la Reforestación en Colombia, se definió una meta de 80.000 nuevas hectáreas para fines comerciales.

⁶ Fondo de capital de riesgo de FINAGRO en Magdalena y el Cesar; aportes de los convenios entre la Federación de Cafeteros y el KFW en Santander, fondos regionales como RIA en Antioquia y en Casanare con el Instituto Financiero, y el Programa Colombia Forestal.

Así mismo, atiende los compromisos adquiridos en vigencias anteriores para el pago de mantenimientos y el fomento a nuevas áreas forestales comerciales bajo el enfoque de núcleos productivos en aquellas zonas cuyos Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal vienen registrando un adecuado desempeño y compromiso por afianzar y fortalecer las apuestas productivas forestales. (Cuadro No. 1).

Como complemento al trabajo de Cadenas Productivas desarrollado en los núcleos forestales de Antioquia, Caldas, Córdoba, Magdalena Seco⁷, Orinoquía, Valle – Cauca y Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar, se viene generando una dinámica en otras regiones del país con potencial forestal conducentes a la suscripción de Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal, como es el caso de los departamentos de Tolima, Huila, Quindío, Cundinamarca, Guajira, Atlántico y Boyacá.

Se destina el 2.5 % de la apropiación total para efectuar investigación en semillas forestales autóctonas, así como para la revisión y ajuste de la operatividad que requiere este incentivo, acorde a las directrices que señale el Consejo Directivo del CIF. Estas actividades serán coordinadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como responsable de la institucionalidad y de la política de reforestación comercial del país.

⁷ Magdalena Seco: Comprende áreas de los departamentos de Magdalena, Bolívar y Cesar.

Cuadro No. 1
PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL PAGO DE
MANTENIMIENTO Y EL FOMENTO DE ÁREAS NUEVAS
BAJO EL ENFOQUE DE NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN
(cifras en millones de pesos)

Núcleos Forestales	Mantenimiento		Áreas nuevas		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%
Antioquia	1.060	37,76	3812	23,83	4.872	24,86
Caldas	206	7,34	573	3,58	779	3,97
Córdoba	818	29,14	4665	29,16	5.483	27,97
Magdalena Seco	446	15,89	1438	8,99	1.884	9,61
Santander, Sur de Bolívar y Sur de Cesar	42	1,50	790	4,94	832	4,24
Orinoquía	215	7,66	2612	16,33	2.827	14,42
Valle – Cauca	20	0,71	308	1,93	328	1,67
Tolima			243	1,52	243	1,24
Huila			243	1,52	243	1,24
Quindío			243	1,52	243	1,24
Cundinamarca			243	1,52	243	1,24
Guajira			243	1,52	243	1,24
Atlántico			243	1,52	243	1,24
Boyacá			243	1,52	243	1,24
Guadua			100	0,63	100	0,51
SUBTOTAL	2.807	100,00	15.999	100,00	18.806	95,95
Ajuste Operatividad del Incentivo.					200	1,02
Programa Investigación Semillas autóctonas					300	1,53
Admón. y seguimiento FINAGRO					294	1,50
TOTAL	2.807	100,00	15.999	100,00	19.600	100,00

Cálculos. DNP-DDRS-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en reportes FINAGRO y dinámica Cadenas Regionales.

De otra parte, se destina el 1,5% para la Administración y Seguimiento a los proyectos beneficiados con el incentivo forestal por parte de FINAGRO.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal de reforestación comercial, vigencia 2006, contenida en este documento.
2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinar el proceso de revisión y ajuste a la operatividad del CIF, acorde a las directrices que señale el Consejo Directivo del CIF.
3. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la definición de los parámetros técnicos que deberá aplicar FINAGRO para adelantar el seguimiento a los proyectos financiados por el incentivo, en el marco de los Acuerdos Regionales de Competitividad Forestal.
4. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo del programa de investigación en semillas autóctonas forestales.
5. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural publicar, en la página institucional de esa entidad, el listado de las personas naturales y jurídicas que desde el inicio de este Gobierno han sido beneficiarias del Certificado de Incentivo Forestal.